

No. Radicado: 08SE2024744100100002035  
Fecha: 2024-03-15 02:27:10 pm  
Remitente: Sede: D. T. HUILA  
Depen: DESPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL  
Destinatario: SEÑOR GUSTAVO ROJAS YAÑEZ EXDIRECTOR  
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA JUNTA  
REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL HUILA  
Anexos: 0 Folios: 1  
08SE2024744100100002035

Neiva, marzo 15 de 2024

Señor  
**GUSTAVO ROJAS YAÑEZ**  
**EXDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL HUILA**  
Representante legal o quien haga sus veces  
Calle 17 No 6-60 local 103 B Quirinal  
Neiva



**ASUNTO: COMUNICACION POR AVISO A TRAVES DE PAGINA WEB DEL MINISTERIO Y CARTELERA DTHUILA- Auto de 0296 de 2024**

Radicación 05EE202241060000012946 DE 08-03-2022

Querellante. DIANA PATRICIA FREDERICK, FABER EDUARDO VALENCIA FIGUEROA, CAROL VANESA CUELLAR CORREA Y MANUEL ALFREDO RAMIREZ

Querellado: GUSTAVO ROJAS YAÑEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FIONANCIERO JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL HUILA

Teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible comunicar al Señor **GUSTAVO ROJAS YAÑEZ EXDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL HUILA**, ya que de acuerdo con el reporte de la Guía No. YG301998294CO de la empresa 472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., fue devuelta la comunicación por la causal "NO RESIDE" y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a comunicar por Aviso a través de la Página Web del Ministerio de Trabajo y en lugar visible de acceso al público de la Dirección Territorial del Huila, **Auto 0296 de fecha 7 de marzo de 2024 "Traslado de alegatos de conclusión"** suscrito por el DIRECTOR TERRITORIAL y expedido en un (1) folio útil.

La presente comunicación permanecerá publicada por el término de CINCO (5) días hábiles, contados a partir del día DIECIOCHO (18) de MARZO del año 2024 hasta el día VEINTIDOS (22) de MARZO del año 2024. Se advierte que la notificación se considera SURTIDA al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso; es decir, queda debidamente notificado el día VEINTISEIS (26) de MARZO del año dos mil veinticuatro (2024) a las 5:30 p.m.

Anexo: Auto No. 0296 del 7 de marzo de 2024

Atentamente,

OLGA LUCIA RIASCOS S  
Riesgos Laborales  
DT Huila



Libertad y Orden

15019736

**MINISTERIO DEL TRABAJO  
DIRECCION TERRITORIAL DE HUILA  
DESPACHO DIRECCION**

**Radicación:** 02EE2022410600000012946 del 08/03/2022

**Querellado:** GUSTAVO ROJAS YAÑEZ, identificado C.C. No. 4.947.852 en calidad de director Administrativo y Financiero de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL HUILA, identificada con Nit No. 813.008.428 – 4, para la fecha de los hechos.

**AUTO DE TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN No. 0296  
NEIVA, 07/03/2024**

En consideración a que ha culminado la etapa probatoria en descargos y que este despacho no encuentra la necesidad de decretar la practicar de otras pruebas, se dispone a correr traslado común al investigado por el término de **tres (3) días hábiles**, para que presenten sus alegatos de conclusión, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la Ley 1610 de 2013 y la Ley 1437 de 2011.

Profiérase comunicación al investigado señor **GUSTAVO ROJAS YAÑEZ**, identificado C.C. No. 4.947.852 en calidad de director Administrativo y Financiero de la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL HUILA**, identificada con Nit No. 813.008.428 – 4, para la fecha de los hechos, con domicilio en la Calle 17 # 6-60 Local 103 Barrio Quirinal de Neiva Huila y calle 8 No 4 – 48, en Pitalito Huila, con fundamento en los parámetros fijados en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Camilo Chacue Collazos*

**CAMILO CHACUE COLLAZOS  
DIRECTOR TERRITORIAL**

Proyectó: Ruby G.  
Revisó: Lina M.